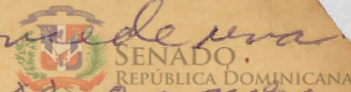


200

#90

27-12-79

Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 300.00 mensuales, a la Sra. Celeste García M. de Vasquez. -



Gobierno Dominicano



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

AÑO DEL NIÑO

Núm: 18

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

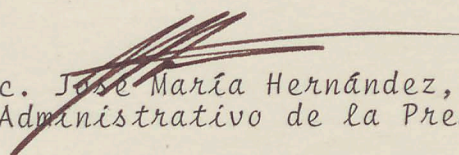
- 2 ENE. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguído señor:

En relación con su comunicación No. 1123, de -
fecha 18 de diciembre de 1979, pláceme cortésmente -
informarle, que la ley mediante la cual se concede una -
pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, a la señora -
Celeste García M. Vda. Vásquez, ha sido promulgada en -
fecha 27 de diciembre del presente año y registrada con -
el No. 90.

Muy atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
AQ/ec.-

ANO DEL NINO

Núm: 18

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
- 2 ENE. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguído señor:

En relación con su comunicación No. 1123, de -
fecha 18 de diciembre de 1979, pláceme cortésmente -
informarle, que la ley mediante la cual se concede una
pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, a la señora
Celeste García M. Vda. Vásquez, ha sido promulgada en -
fecha 27 de diciembre del presente año y registrada con
el No. 90.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
AQ/ec.-

ANO DEL NINO

Núm: 18

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 2 ENE. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 1123, de -
fecha 18 de diciembre de 1979, pláceme cortésmente -
informarle, que la ley mediante la cual se concede una -
pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, a la señora
Celeste García M. Vda. Vásquez, ha sido promulgada en -
fecha 27 de diciembre del presente año y registrada con
el No. 90.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
AQ/ec.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
18 de Diciembre de 1979.

01123

Señor
Silvestre Antonio Guzmán Fernández,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo;

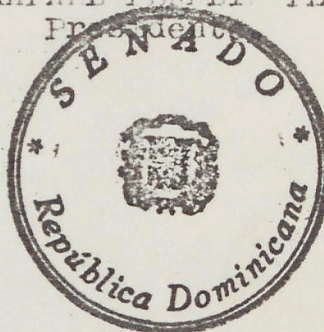
Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión - del Estado de RD\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO) mensuales, a la señora Celeste García M. Vda. Vásquez.-

Este Proyecto de Ley se originó mediante moción presentada por el Diputado por el Distrito Nacional, Lic. Fulgencio Espinal.-

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente



ho.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que la señora Celeste García M. Vda. Vásquez es la esposa superviviente del General Ramón Vásquez Rivera, militar de Carrera que se distinguió por su meritoria hoja de servicios, su honestidad y su alto sentido de respeto a la dignidad humana, y quien fue asesinado el 17 de enero de 1940 durante la llamada "Era de Trujillo".

CONSIDERANDO: Que la señora Celeste García M. Vda. Vásquez no posee bienes de fortuna y su situación económica es tan extremadamente precaria que carece de los más elementales medios de subsistencia para subvenir a sus más perentorias necesidades.

VISTO el Artículo 8 de la Ley No. 5185 del 31 de Julio de 1959, - sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de RD\$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO) mensuales, a la señora Celeste García M. vda. Vásquez.

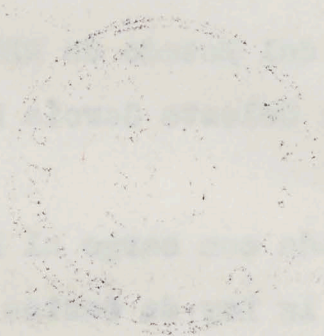
Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicas.

DADA en la Sala de Sesiones del la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, - Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración. (DOS.) Hatuey De Camps, Presidente; Emilio Arté Canalda, Secretario; Alberto Peña Vargas, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Na-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



2^a LEGISLATURA ord. DE 1979

REGISTRADA AL No. 178

en el folio del libro letra R

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de dos

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 14 de Julio, 1979

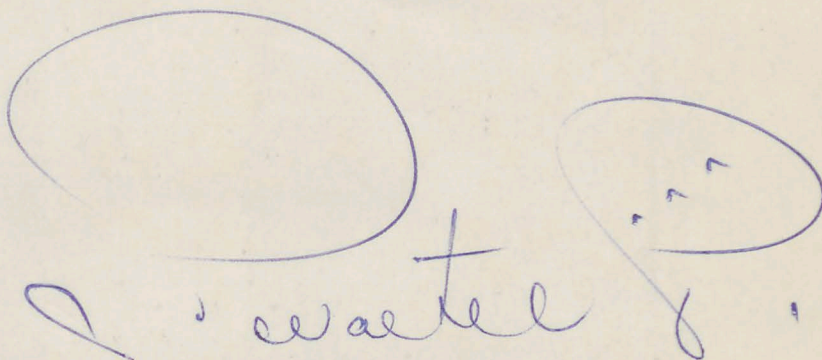
Jefe de las Oficinas del Senado



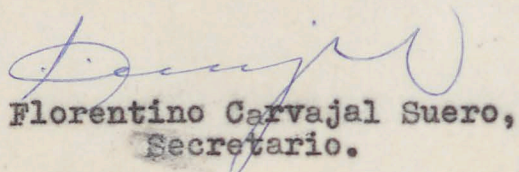
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO) mensuales, a la señora Celeste García M. - Vda. Vásquez. - PAG.

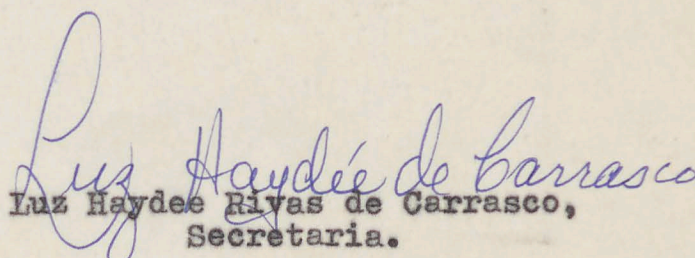
cional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la - República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.



Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.



Florentino Carvajal Suero,
Secretario.



Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.



*La comisión
rindió informe
en sesión.*



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
5 de Diciembre de 1979.-

DEL : Presidente del Senado.-

AL : Señor
Víctor Gómez Bergés,
Presidente de la Comisión Permanente
de Finanzas.-

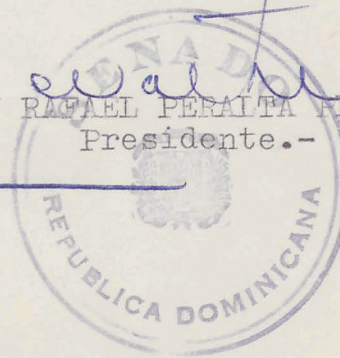
ASUNTO : Envío del Proyecto de Ley mediante el
cual se concede una pensión del Estado
de RD\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO)
mensuales, a la señora Celeste García
M. Vda. Vásquez.-

ANEXO : El referido Proyecto de Ley, procede
de la Cámara de Diputados y presentado
en sesión de esta misma fecha.-

REMITIDO cortésmente, para los fines regla-
mentarios correspondientes.-

Atentamente,

Juan Rafael Peralta Pérez
JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente.-



ho.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
5 de Diciembre de 1979.-

DEL : Presidente del Senado.-

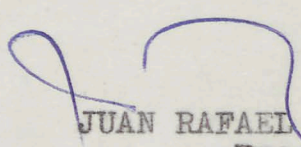
AL : Señor
Víctor Gómez Bergés,
Presidente de la Comisión Permanente
de Finanzas.-

ASUNTO : Envío del Proyecto de Ley mediante el
cual se concede una pensión del Estado
de RD\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO)
mensuales, a la señora Celeste García
M. Vda. Vásquez.-

ANEXO : El referido Proyecto de Ley, procede
de la Cámara de Diputados y presentado
en sesión de esta misma fecha.-

REMITIDO cortésmente, para los fines regla-
mentarios correspondientes.-

Atentamente,


JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente.-

ho.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
18 de Diciembre de 1979.-

01124

Señor
Lic. Hatuey De Campas Jiménez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.792, de fecha 28 de noviembre del año en curso, y del anexo Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO) mensuales, a la señora Celeste García M. Vda. Vásquez.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó el referido Proyecto de Ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda atentamente,

Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.-

ho.



Comisión
Finanzas -
Informe
in-usu



Recibido
Serido en sesión
Lic 5/12/79
Aprobado en
1ra Sesión 12/12/79
Aprobado en
2da. 18/12/79

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Nº 00792

Santo Domingo de Guzmán, D.N.-
28 de noviembre de 1979.-

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO) mensuales, a la señora Celeste García M. Vda. Vásquez

Este proyecto de Ley se originó mediante moción presentada por el Diputado por el Distrito Nacional, Lic. Fulgencio Espinal.

Muy atentamente,

Hatuey De Camps,
Presidente de la Cámara de Diputados

HD/JJMC.-

Archivo

Honorable
No 00792

Santo Domingo de Guzmán, D.N.-
28 de noviembre de 1979.-

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS CERO) mensuales, a la señora Celeste García M. Vda. Vásquez

Este proyecto de Ley se originó mediante moción presentada por el Diputado por el Distrito Nacional, Lic. Fulgencio Espinal.

Muy atentamente,

Hatuey De Camps,
Presidente de la Cámara de Diputados

HD/JJMC.-

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que la señora Celeste García M. Vda. Vásquez es la esposa superviviente del General Ramón Vásquez Rivera, militar de Carrera que se distinguió por su meritoria hoja de servicios, - su honestidad y su alto sentido de respeto a la dignidad humana, y quien fue asesinado el 17 de enero de 1940 durante la llamada "Era de Trujillo".

CONSIDERANDO: Que la señora Celeste García M. Vda. Vásquez no posee bienes de fortuna y su situación económica es tan extremadamente precaria que carece de los más elementales medios de subsistencia para subvenir a sus más perentorias necesidades.

VISTO el Artículo 8 de la Ley No. 5185 del 31 de Julio de 1959, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

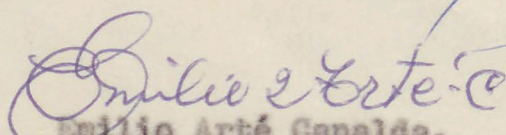
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

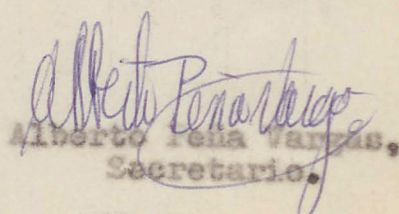
Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de RD\$ 300.00 - (TRESCIENTOS PESOS ORO) mensuales, a la señora Celeste García M. Vda. Vásquez.

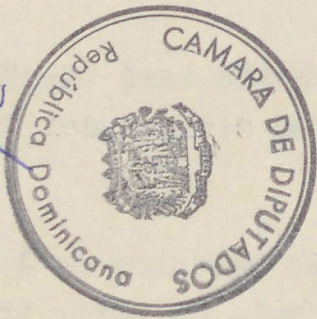
Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.

Habuez de Campo,
Presidente.


Emilio Arté Canalda,
Secretario.


Alberto Peña Vargas,
Secretario.



2da LEGISLATURA DEL ord 132 1929

REGISTRADA con el Número 132

en el folio 184 del Libro Letra E de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de —

una hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 28 de Mayo 1929

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over a horizontal line. The signature is highly cursive and appears to be the name of the official responsible for the registration.